



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.062 /2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0019-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022019-064, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**CINCO HERMANOS**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3752-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JORGE LUIS CASTRO GUERRERO**, TODA VEZ QUE MEDIANTE EL OFICIO DE NOTIFICACION POR AVISO ENVIADO N° 15202100960, A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, Y ESTE FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REHUSO A RESIVIRLO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR CARABALLO PEINADO JOSE FELIX, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.129.785, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA “CINCO HERMANOS” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3752-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO **NO.31** “*NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN*”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, CARABALLO PEINADO JOSE FELIX, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.129.785 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR CASTRO GUERRERO JORGE LUIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.450.122, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “CINCO HERMANOS” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3752-B, LLAMADO DE ATENCION, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE PROCEDA A EFECTUAR AFILIACIÓN FORMAL A UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMOS, YA QUE EN CASO DE REINCIDENCIA EN LA CONDUCTA, SE ESTUDIARAN OTRO TIPO DE SANCIONES A IMPONER, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES CARABALLO PEINADO JOSE FELIX, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.129.785 Y CASTRO GUERRERO JORGE LUIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.450.122, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “CINCO HERMANOS” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3752-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


TS MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co